



BASES REGISTRO DE INICIATIVAS CULTURALES COMUNITARIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

La Mesa Metropolitana de Organizaciones Culturales Comunitarias, MesadeOCCRM, junto al Programa Red Cultura de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región Metropolitana, invitan a organizaciones y colectivos culturales a participar en el “Registro de iniciativas culturales comunitarias Región Metropolitana”, de acuerdo a las siguientes bases.

1.- OBJETIVOS

.....

La presente iniciativa tiene por objetivo contribuir a visibilizar la labor que realizan las organizaciones culturales comunitarias de la Región Metropolitana, a la vez que los aprendizajes y resultados de su trabajo con la comunidad.

2.- DE LOS PARTICIPANTES

.....

La presente iniciativa está dirigida a organizaciones, colectivos y proyectos culturales comunitarios de base y sin fines de lucro (en adelante, “las iniciativas”), que independiente de su naturaleza jurídica, realicen su labor en cualquiera de las 52 comunas de la Región Metropolitana de Santiago, pudiendo participar aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Posean como finalidad principal, expresado en sus estatutos, documentos, o medios de difusión, la actuación en el sector de la cultura, expresado en la realización de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones.
- b. Cuenten con un mínimo de tres años de funcionamiento.
- c. Estén integradas por un mínimo de 03 personas.
- d. Puedan acreditar fehacientemente su existencia, experiencia y trabajo comunitario (enlaces, videos, prensa, sitio web, etc.).

Para todos los efectos relacionados con la presente convocatoria, se entenderá por:

- **Organización Cultural Comunitaria:** Grupo de personas, con o sin personalidad jurídica, sin fines de lucro que, en base al trabajo colectivo, asociativo y en red,

desarrolla actividades artísticas, recreativas, de formación, creación, animación y difusión artístico-cultural, entre otras en un determinado territorio.

- **Iniciativa cultural comunitaria:** Acción colectiva de carácter artístico y o socio-cultural que se desarrolla en el territorio con un objetivo social, colaborativo y de desarrollo humano, contribuyendo al fortalecimiento de la participación social y comunitaria donde se realiza.
- **Territorio:** Espacio físico o simbólico donde se sitúa la organización y/o se lleva a cabo la respectiva iniciativa cultural comunitaria.
- **Responsable de la iniciativa:** Representante legal, presidente(a), coordinador(a), y/o persona a cargo del envío de la experiencia ante la presente convocatoria.

Por la naturaleza de la presente convocatoria, no podrán presentarse a ella Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Deportivos, instituciones dependientes de municipios y otras que no cumplan con los requisitos más arriba mencionados.

3.- PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS

.....

- a. La presentación de las iniciativas se realizará a través del formulario “**Registro de iniciativas culturales comunitarias RM**” que acompaña las presentes bases, disponible en los sitios web www.mesametropolitanaocc.cl y www.cultura.gob.cl/metropolitana. No se recibirán postulaciones en otros formatos.
- b. Se recibirán iniciativas hasta las 24:00 del **18 de octubre de 2020** al correo mesaoccrm@gmail.com
- c. Las iniciativas deberán acompañar a la postulación los respectivos medios de verificación que -de acuerdo a su carácter- permitan comprobar su existencia y labor. Se podrán adjuntar certificados de vigencia de la personalidad jurídica, certificados otorgados por instituciones públicas o privadas, recortes de prensa, notas en sitios web (previos a esta convocatoria), memorias anuales, entre otros.
- d. Con objeto de aclarar dudas y consultas respecto del proceso de postulación, se recibirán consultas hasta las 21:00 horas del día 14 de octubre de 2020 al correo mesaoccrm@gmail.com
- e. A objeto de asegurar la transparencia del proceso, las organizaciones participantes de la MesadeOCCRM quedan excluidas de participar en la presente convocatoria.

4.- SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS

.....

- a. La evaluación de las iniciativas presentadas a la presente convocatoria será realizada por un comité integrado por la MesadeOCCRM y la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región Metropolitana, en base a los siguientes criterios:

Criterio	%
• Asociatividad: la iniciativa pertenece o se vincula con redes de trabajo sectoriales o comunitarias en su territorio o fuera de él.	20

<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria y experiencia: la iniciativa posee una trayectoria igual o superior al mínimo de tres años solicitado, realizando un aporte destacado en su ámbito de acción. 	30
<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de sus actividades: número de personas, agrupaciones y/o comunidades a quienes beneficia directamente el trabajo de la iniciativa. 	30
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en Encuentros Regionales de OCC: participación de la iniciativa y/o agrupación en los Encuentros regionales de organizaciones culturales comunitarias convocados por la MesadeOCCRM y el Programa Red Cultura. 	20

5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y REGISTRO EN LIBRO DIGITAL

.....

- Seleccionadas las iniciativas que integrarán el registro, se procederá a informar directamente por correo electrónico a los interesados, sin perjuicio de la publicación del resultado del proceso en los sitios Web www.mesametropolitanaocc.cl y www.cultura.gob.cl/metropolitana
- De presentarse menos iniciativas del máximo posible de retribuir, se procederá a distribuir en forma equitativa los recursos en dichas iniciativas, aumentando por tanto la retribución neta a recibir por cada una de ellas.
- Las iniciativas seleccionadas por la presente convocatoria pasarán a integrar una publicación digital destinada a visibilizar la labor de las organizaciones culturales comunitarias de la Región Metropolitana.
- Para el diseño de dicha publicación, las iniciativas seleccionadas deberán enviar 02 fotografías en formato JPEG 300 DPI, alta resolución que ilustren su trabajo.
- Una vez editado, el libro estará disponible para su descarga gratuita en los sitios web www.mesametropolitanaocc.cl y www.cultura.gob.cl/metropolitana

6.- RETRIBUCIÓN A LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS

.....

- Del conjunto de postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos, se seleccionarán un total de 124 iniciativas, que recibirán una retribución de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) brutos.
- Teniendo en consideración la aguda situación económica por la que atraviesa el país y el sector cultural, estos recursos podrán ser utilizados en la forma que democráticamente determine la organización, pudiendo destinarse a la realización de alguna iniciativa, adquisición de insumos o materiales, etc.
- La mencionada retribución deberá ser respaldada por una Boleta de honorarios, extendida por un integrante de la respectiva iniciativa cultural comunitaria.
- Dichos gastos no darán origen a una rendición, requiriéndose sólo la entrega de la Boleta de honorarios ya mencionada, como respaldo de la retribución. En ese sentido,

el uso y destino de los recursos, es de absoluta responsabilidad de la organización que los recibe.

- e. Previo a la entrega de los recursos, se procederá a la firma de un convenio simple entre el responsable de la iniciativa y la coordinación del proyecto.
- f. Suscrito el convenio, la iniciativa beneficiada deberá emitir la respectiva boleta de honorarios como respaldo del egreso, luego de lo cual se hará la transferencia de los recursos.

7.- DISPOSICIONES GENERALES

.....

- a. La sola presentación de una experiencia al registro supondrá la aceptación de las presentes bases.
- b. Una vez seleccionados los proyectos, se procederá a informar directamente por correo electrónico a los interesados, sin perjuicio de la publicación del resultado del proceso de postulaciones en el sitio Web www.mesametropolitanaocc.cl y www.cultura.gob.cl/metropolitana
- c. El comité evaluador elaborará una lista de espera en orden de prioridad, a la que se recurrirá en caso de producirse la vacancia de alguna experiencia beneficiada, por razones de fuerza mayor u otros.
- d. A objeto de contribuir a la transparencia dentro de las OCC y los miembros de la organización postulante, al momento de firmar el convenio, se deberá indicar a qué finalidad destinará los recursos de la retribución señalada en el punto 6.a de la presente convocatoria.
- e. No se evaluarán propuestas presentadas en formatos diferentes al de la convocatoria, que no incluyan los antecedentes solicitados o se presenten fuera de los plazos establecidos.

8.- FECHAS CLAVE

.....

ITINERARIO	FECHA
Publicación convocatoria	17 de septiembre
Cierre recepción de consultas	14 de octubre
Cierre recepción de iniciativas	18 de octubre
Evaluación	21 al 31 de octubre
Publicación de resultados	2 de noviembre
Firma de convenios	6 al 13 de noviembre

Santiago, septiembre de 2020.

mesaoccrm@gmail.com

www.mesametropolitanaocc.cl

@mesadeoccrm  